

SESIÓN MARTES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ORDEN DEL DIA

1- ACTA SESION N° 1009

2- MENSAJES DEL D.E.:

A- INTENDENTE MUNICIPAL: RESPUESTA A MC. N° 3053, REFERIDA A INFORME SOBRE OBRA DE PAVIMENTACIÓN URBANA.

3- CORRESPONDENCIA:

A- ESCUELA N° 262: INVITACIÓN A LA PRESENTACIÓN DE LA 28° FERIA DE LAS COLECTIVIDADES.

B- INVITACIÓN A LA CONVENCION REGIONAL “UNA SOLA SALUD”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE ESPERANZA.

C- BEMBA COLORÁ: INVITACIÓN A LA INAUGURACIÓN DE SU FUNDACIÓN.

4- DICTAMENES DE COMISIONES:

A- COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS: SUBDIVISIÓN SIMPLE EN PROPIEDAD DE LA SRA. DENIS DE GUSMEROTTI.

5- PROYECTOS DE CONCEJALES:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- MC.: SE SOLICITA QUE SE PONGA EN MARCHA UN PROGRAMA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL.

2- ORD.: REGISTRO DE ACTIVIDAD COMERCIAL “VENTA DE GAS ENVASADO”

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

3- MC.: REPARACIÓN CALLE SCHAEER, ENTRE MORENO Y FLORESTA.

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

4- MD.: 72° ANIVERSARIO DE LA INSTAURACIÓN DEL VOTO FEMENINO.

5- MC.: MEJORAMIENTO DE LUMINARIA EN CALLE CUFFIA, ENTRE LA PLATA Y A. ARGENTINA.

6- MC.: MANTENIMIENTO, ILUMINACIÓN Y SEÑALIZACIÓN EN CALLE EL HORNERO.

D- CONCEJO:

7- MD.: CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL PROFESOR.

8- MD.: CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL PRECEPTOR.

9- MD.: CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA PAZ.

10- MD.: CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL ESTUDIANTE.

SESION ORDINARIA N° 1008

En la ciudad de Armstrong, siendo las 20:00 horas, del día diez de Septiembre de dos mil diecinueve, se reúnen los señores Concejales:

CUFFIA, Carlos (F.P.C.y S.)
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)
MARCONI, Guillermo (B.J.)
PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE:

FISCHER, Augusto (B.J.)

PROSECRETARIA:

FERREYRA, Beatriz.-

El Concejal Gramigna, procede a izar la Bandera Nacional.-

1- ACTA ANTERIOR:

- Sesión Ordinaria N° 1008: se protocoliza sin observaciones.-

2- MENSAJES DEL D.E.: No hubo mensajes ingresados.-

3- CORRESPONDENCIA: No hubo correspondencia recibida.-

4- DICTÁMENES DE COMISIONES: No hubo dictámenes presentados.-

5- PROYECTOS DE CONCEJALES: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo solicita al D.E.M., un informe sobre el estado de la obra del Programa de pavimentación urbana, desarrollada por la Municipalidad de Armstrong, detallando el porcentaje de avance de misma en cada uno de los planes citados en los considerandos.

El Concejal Pertusati, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Pertusati, dice que hay un gran conglomerado de obras en la misma zona, entre Bv. Villa María – Bv. Bell Ville – Bergara – Martínez; por lo que sería importante conocer el estado de la obra, cuánto tiempo aproximadamente demandará su finalización. Acota que hay dos empresas diferentes a cargo de esta obra y es necesario saber el avance de la misma, ya que dentro de unos meses, comenzará la temporada de lluvias y sabemos los problemas que esto acarrea para los vecinos, porque es molesto que las calles estén cortadas, que haya que transitar por otras calles para llegar a las viviendas, más allá que todos saben que será beneficioso a futuro.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

2- Proyecto de Ordenanza: Eliminación del ítem “Gravamen Municipal” en la boleta de gas natural.

El Concejal Gramigna, mociona por su pase a comisión.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Urquía, explica que su bloque la presenta nuevamente, porque perdió estado parlamentario y les parece un proyecto muy importante, más en esta época donde se debe tener en cuenta la economía y el bolsillo de los ciudadanos.

Pasa a la comisión de Hacienda y Cuentas.

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

3- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, tenga a bien, estudiar la posibilidad de colocar mobiliario urbano, referente a bancos, en los barrios FO.NA.VI. Norte y Sur de nuestra ciudad.

El Concejal Marconi, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

D- INTERBLOQUES:

4- Proyecto de Ordenanza: Tenencia responsable, equilibrio poblacional y protección de animales de compañía.

El Presidente del Cuerpo, expresa que esta Ordenanza fue trabajada por todos los bloques desde hace varios meses, por lo que solicita su aprobación sobre tablas.

El Concejal Marconi, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Marconi, dice que procederá a retirar dos ordenanzas que se encuentran en comisión:

- 1- Creación del servicio de emergencia animal.
- 2- Sanciones al maltrato animal;

ya que lo establecido en las mismas, se encuentra incluido en la ordenanza presentada en el día de la fecha.

Sometido a votación el retiro, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad en general y en particular, sin modificaciones.-

El Concejal Gramigna, acota que quiere rescatar el trabajo realizado en conjunto entre todos los concejales, con los asesores, con las partes interesadas, como lo son las protectoras que hacen un gran trabajo. Dice que siente mucho orgullo, porque es una muy buena ordenanza y llevándola adelante

como se plantea, traerá una solución muy grande ante la superpoblación de animales y también las sanciones al maltrato animal, que es algo que no debe suceder. Espera que se pueda llevar a cabo y que el Concejo como órgano de gobierno pueda ser contralor y que sea una solución a esta problemática que aqueja tanto a los ciudadanos.-

El Concejal Pertusati, agrega que además de agradecer a los asesores y a las asociaciones no gubernamentales, que han ayudado en esta ordenanza, también quiere hacerlo extensivo a los profesionales veterinarios, como el Dr. Gramigna y el Dr. Verdecchia. Expresa que se suma a la felicitación para el Cuerpo, porque así se demostró una vez más que se puede trabajar en conjunto, en pos del bien de la comunidad, que es por lo que todos bregan tanto en las campañas, como en el quehacer político diario.

E- CONCEJO:

5- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo adhiere a la denominación del mes de Septiembre como el Mes de la Inclusión, comprometiendo todo su esfuerzo para lograr una sociedad más inclusiva, más justa y con igualdad de oportunidades para todos sus habitantes.

Sometido a votación su tratamiento sobre tablas, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

6- Proyecto de Minuta de Declaración: Declárese la total adhesión de este Cuerpo, a la conmemoración del Día del Maestro, reconociendo la extraordinaria labor que desempeñan todos los maestros.

Sometido a votación su tratamiento sobre tablas, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

7- Proyecto de Minuta de Declaración: Declárese la total adhesión de este Cuerpo, a la conmemoración del Día del Bibliotecario, que se celebra el día 13 de Septiembre de cada año.-

Sometido a votación su tratamiento sobre tablas, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

8- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo hace público su recuerdo, haciendo hincapié que a 43 años de aquella trágica noche, la lucha por la educación continúa.

Sometido a votación su tratamiento sobre tablas, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

Siendo las 20:30 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.-

El Concejal Gramigna, procede a arriar la Bandera Nacional.-

PROYECTOS APROBADOS

DICTAMEN DE COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS

VISTO:

La presentación realizada por el Departamento Ejecutivo Municipal, en cuanto a la subdivisión simple de mensura del inmueble, propiedad de la **Sra. DENIS MERCEDES VELAZQUES de GUSMEROTTI**, ubicado en calle Floresta- Pje. Girling, Manzana: S-415, Lotes “I – II”, Cta. Municipal N° 3229/4, en virtud que no cumplirían lo reglamentado en la Ordenanza N° 1423 en vigencia; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha petición ha sido adecuadamente evaluada y que la autorización de subdivisión solucionará un problema de vivienda familiar;

Que es necesario poder contemplar estos casos particulares, en beneficio de nuestros ciudadanos, teniendo en cuenta factores sociales y económicos,

Que el ARTICULO 7º, de la citada Ordenanza N° 1423, establece que: *“En aquellos casos no contemplados en la presente Ordenanza, el Departamento Ejecutivo Municipal será el encargado de analizar, determinar las particularidades y derivar el caso al Concejo Municipal para su aprobación definitiva, si así lo requiriera”*

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N°

ARTÍCULO 1º) - Exceptúese del cumplimiento de lo establecido en las Ordenanzas en vigencia N° 381 y N° 393, referidas a Subdivisión de Lotes Urbanos, el inmueble propiedad de la **Sra. DENIS MERCEDES VELAZQUES de GUSMEROTTI**, ubicado en calle Floresta- Pje. Girling, Manzana: S-415, Lotes “I – II”, Cta. Municipal N° 3229/4, encuadrándose dentro de lo estipulado en la Ordenanza N° 1423/18.

ARTÍCULO 2º) - Cúmplase, publíquese y dése al R.M.-

Armstrong, 17 de Setiembre de 2019.-

BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL

VISTO:

La importancia que reviste la elección respecto a los estudios superiores, para los estudiantes que cursan el último año de la educación media, como para toda persona que desee formarse en un oficio o profesión; y,

CONSIDERANDO:

Que el test vocacional es un recurso que se emplea en el proceso de orientación, para ayudar a los estudiantes a elegir una carrera;

Que se trata de una herramienta muy útil al momento de orientar a los jóvenes, para reflexionar sobre sus gustos, preferencias, como así también descubrir sus habilidades y destrezas en las distintas áreas ocupacionales;

Que es importante aclarar que el test vocacional cumple un rol meramente orientador; esto quiere decir, que no es determinante. Este tipo de recurso proporciona tanto al profesional interviniente como al joven que realiza el test, una información muy valiosa para evaluar las distintas alternativas factibles de elección a la hora de decidir una carrera académica, según el perfil de cada estudiante;

Que ante la incertidumbre de la elección respecto a la carrera a seguir, se suma además el desconocimiento sobre la real demanda que la misma tiene en el campo laboral, por lo que la decisión adquiere mayor relevancia, especialmente para aquellos jóvenes con más urgencia en insertarse en el mundo del trabajo;

Que la etapa adolescente es un momento crítico, para todo joven que debe decidir el rumbo a emprender. El qué estudiar, en qué trabajar y cómo realizarse en su vida, le genera muchas dudas e incertidumbre;

Que la formación en el mundo del conocimiento o el desarrollo en el ámbito laboral, son partes significativas en la vida de toda persona, por lo que resulta valioso analizar y reflexionar sobre el camino a emprender;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3055

Artículo 1°: Sugierase al D.E.M., la puesta en marcha, a través de la secretaría que corresponda, de un Programa de Orientación Vocacional, dirigido a toda persona que tenga la intención de comenzar estudios superiores o desarrollarse en el mundo laboral y se encuentre con la necesidad de dilucidar sobre la elección a adoptar.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Septiembre 17 de 2019.-

- **PROYECTO DE ORDENANZA: CREACIÓN DEL REGISTRO PARA LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE VENTA DE GAS ENVASADO.**

PASA A COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y GOBIERNO.

BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG

VISTO:

El notable deterioro en el que se encuentra la calle Schaer, en su tramo comprendido entre calles Moreno y Floresta; y,

CONSIDERANDO:

Que en la misma, se halla un pozo con gran profundidad y que con las lluvias es cubierto por agua, ocasionando molestia y un potencial peligro para los ciudadanos que la circulan;

Que es deber de este Cuerpo, velar por la integridad y la seguridad de todos los habitantes de la ciudad;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3056

Artículo 1°: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a reparar la calle Schaer en su tramo comprendido entre calles Moreno y Floresta.-

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Septiembre 17 de 2019.-

BLOQUE JUSTICIALISTA

VISTO:

Que el 23 de Septiembre se conmemora el 72° aniversario, de la instauración del voto femenino en nuestro país; y,

CONSIDERANDO:

Que el 23 de Septiembre de 1947, durante el transcurso de la primera presidencia de Perón, se sancionó la Ley 13.010, que otorgaba los derechos políticos a las mujeres. Fue un día histórico para nuestro país, en el que se instituyó el voto femenino obligatorio y para su eficaz cumplimiento fue creado el padrón electoral femenino de la Nación, hasta entonces inexistente. Así fue dado un paso fundamental para que sean sumadas las mujeres a la vida pública nacional, y contribuyan desde su particular visión, a la construcción de una sociedad más justa;

Que, el reconocimiento de la igualdad de los derechos políticos de la mujer, ha permitido no sólo afirmar los espacios ganados en todos los órdenes, sino que ha perfeccionado nuestro sistema democrático;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1020

Artículo 1°: Este Cuerpo adhiere a la conmemoración del 72° aniversario de la instauración del voto femenino en nuestro país, el próximo 23 de Septiembre de 2019.-

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Septiembre 17 de 2019.-

VISTO:

La necesidad de contar con iluminación pública en la calle Cuffia, entre las calles La Plata y Antártida Argentina de nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que los sistemas de alumbrado público representan para todas las ciudades, un punto clave en la calidad de vida de los ciudadanos, brindando seguridad tanto peatonal como vial;

Que, este requerimiento fue solicitado por los vecinos de las calles antes mencionadas, ya que carecen de una adecuada iluminación, provocando zonas oscuras;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3057

Artículo 1°: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, tenga a bien, estudiar la posibilidad, de efectuar obras de mejoramiento de la iluminación pública, en la calle Cuffia (entre las calles La Plata y Antártida Argentina) de nuestra ciudad.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Septiembre 17 de 2019.-

VISTO:

La necesidad de contar con un adecuado mantenimiento de las calles de nuestra ciudad, respecto de la reposición del mejorado con granular calcáreo, iluminación, cartelería y limpieza de las cunetas, en la calle El Hornero entre las calles San Luis e Iraci; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas calles, se hacen intransitables por la falta del correspondiente mantenimiento del mejorado;

Que se hace imperioso colocar luminarias en dicho sector, además de una adecuada señalización que indique el nombre de las respectivas calles y limpieza de las cunetas existentes;

Que teniendo un buen y adecuado estado de las calles, nos permitirá a todo los ciudadanos tener una buena transitabilidad y de esta forma, evitaremos posibles accidentes;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3058

Artículo 1°: Este cuerpo vería con agrado que el D.E.M. a través de la secretaría que corresponda, arbitre los medios necesarios para realizar el mantenimiento y/o arreglo de la calle con reposición de la base granular calcárea, sumar iluminación en la zona, colocar cartelería con los nombres de las respectivas calles y realizar la limpieza de las cunetas existentes en la calle El Hornero entre las calles San Luis e Iraci de nuestra ciudad.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Septiembre 17 de 2019.-

CONCEJO

VISTO:

Que el 17 de Septiembre se celebra el Día del Profesor; y,

CONSIDERANDO:

Que se instituye este día en homenaje a José Manuel Estrada, quien nació en Buenos Aires el 13 de Julio de 1842 y fue un destacado intelectual de la segunda mitad del siglo XIX, además de ser uno de los más eminentes oradores de nuestro país en esos años. Fue historiador, de formación autodidacta, católico combativo, periodista y político encumbrado;

Que esta celebración nos encuentra insertos en un momento de reflexión sobre la calidad de la educación del país, donde profesores y profesoras son protagonistas de grandes desafíos y demandas, a lo que responden de forma innovadora, fortalecidos en los conocimientos de su disciplina, a la vez que abiertos a explorar nuevas metodologías que apoyen el proceso de enseñanza – aprendizaje;

Que en el día del profesor, es altamente significativo saludar a todos los que con afecto brindaron y brindan enseñanza, y dirimen en nuestras vidas, el inmenso placer de aprender cada día más;

POR ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1021

Artículo 1°: Declárese la total adhesión de este Cuerpo Deliberativo, a la conmemoración del Día del Profesor, a celebrarse hoy, 17 de Septiembre.-

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Septiembre 17 de 2019

VISTO:

Que el próximo 19 de Septiembre se celebra el Día del Preceptor; y,

CONSIDERANDO:

Que ser Auxiliar Docente hoy, es una responsabilidad y un desafío. Su tarea es de servicio y su función es administrativa y docente. Desarrolla también una labor orientadora, debe cumplir una función pedagógica que se vincula con la acción del docente. Su rol está más allá de la oficina, está en el aula, en el recreo, en las galerías, en la puerta de entrada, a veces hasta llega a la vida privada de los alumnos y de su familia;

Que debe ser uno de los pilares del trabajo en el aula y en la institución. Se podría decir que es el primero que llega al problema y al que recurren para su posible solución;

Que en el día del preceptor, es menester saludar a todos los que diariamente son y han sido partícipes indiscutidos de la vida de varias generaciones de jóvenes;

POR ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1022

Artículo 1°: Declárese la total adhesión de este Cuerpo Deliberativo, a la conmemoración del Día del Preceptor, a celebrarse el próximo 19 de Septiembre.-

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Septiembre 17 de 2019.-

VISTO:

Que el 21 de Septiembre, se conmemora “El Día Internacional de la Paz”; y,

CONSIDERANDO:

Que el “Día Internacional de la Paz”, fue declarado en 2001 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, para conmemorar y fortalecer los ideales de paz en cada nación y cada pueblo, estableciéndose originalmente en 1981, en una Resolución 37/67 de la Asamblea General de las Naciones Unidas para que coincidiera con la inauguración de su período de sesiones cada Septiembre. En 2001, se reafirmó la Resolución 55/282 al determinar que el 21 de Septiembre de cada año se observara un día de cesación del fuego y de no violencia;

Que el aumento de la violencia y los conflictos en diversas partes del mundo, hacen de gran importancia la reflexión y la acción para construir y fortalecer una cultura de paz en la sociedad, por lo que la ONU invita a todas las naciones y pueblos a que cumplan una cesación de hostilidades durante todo este Día y a que también lo celebren mediante la educación y la sensibilización, sobre todos los temas relacionados con la paz;

Que en este 2019, el tema será “Acción climática por la paz”, para que los habitantes del mundo realicen acciones en su ámbito personal, relacionadas con el medio ambiente y para enseñarles a los más pequeños, que son el futuro del planeta, a protegerlo y a fomentar la paz entre sus semejantes;

POR ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1023

Artículo 1°: Declárese la total adhesión de este Cuerpo Deliberativo, a la celebración por “El Día Internacional de la Paz”.-

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Septiembre 17 de 2019.-

VISTO:

Que el 21 de Septiembre, se celebra “El Día del Estudiante”; y,

CONSIDERANDO:

Que cada 21 de Septiembre, se festeja en Argentina el Día del Estudiante, que coincide con el Día de la Primavera; siendo una festividad que en nuestro país tiene más de 100 años;

Que esta celebración se inicia en 1902, ante una propuesta de Salvador Debenedetti, presidente del Centro de Estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras. Debenedetti propuso que se festejara para homenajear a Domingo Faustino Sarmiento, ya que el 21 de Septiembre de 1888, llegaron a Buenos Aires, desde Asunción (Paraguay), sus restos mortales. La propuesta de Debenedetti se instauró primero en su facultad y luego alcanzó a otras, hasta cruzar las fronteras de Argentina y expandirse a otros países de Latinoamérica;

Que en 1908, se reunió el primer congreso de estudiantes en Montevideo y se fijó la fecha del 21 de Septiembre para celebrar su día. Con el correr de los años los festejos fueron cambiando y adaptándose a las realidades de cada país o región;

Que es grato felicitar a los estudiantes en su día e instarlos para que concreten logros significativos, que les permitan ser personas de bien en pos de una sociedad mejor;

POR ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1024

Artículo 1°: Declárese la total adhesión de este Cuerpo Deliberativo, a la celebración por “El Día del Estudiante”.-

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Septiembre 17 de 2019.-

PROYECTOS QUE PASARON A ESTUDIO EN LAS COMISIONES

- ✓ **COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y GOBIERNO:**
- ❖ **BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL**
- PROYECTO DE ORDENANZA: CREACIÓN DEL REGISTRO PARA LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE VENTA DE GAS ENVASADO.